DIARIO DE LA TARDE, COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

Num. 969.] BUENOS-AIRES, MIERCOLES 27 DE AGOSTO DE 1834. [Precio 3 rs.

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LAIMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD, NUM. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.

Precio ☞ Subscripcion por mes—7 Pesos.

reciben AVISOS á precios equtativos hasta las TRES DE LA TARDE y el DIARIO se publica á las CINCO.

INTERIOR.

EL DIARIO.

La comision de negocios constitucionales ha tenido ya varias reuniones, sin que aun se haya espedido sobre la renuncia del Sr. Anchorena. Creemos que noes la admision ó no admision de esta renuncia lo que debe embarazar el dictamen de la comision,desde q' consideramos convencidos á todos sobre la firme decision del Sr. Anchorena. La dificultad está principalmente en lo que deba hacerse, admitida aquella renuncia, si no es que se quiere prolongar el estado de incertidumbre en que vagamos. Así, pues, no debemos estrañar los embarazos de que tal vez se vea rodeada la comision y á los cuales es debida probablemente la demora.

—

Hoi ha sido fusilado el jóven que fue ayer puesto en capilla. Al pie del patíbulo se leyó la siguiente—

SENTENCIA,

Pronunciada en Primera Instancia por el Señor Juez Dr. D Baldomero García, en la causa seguida contra Cirilo Espínola.

En la causa criminal iniciada entre partes, de la una D. Bernabé García acusador, de la otra, Cirilo Espinola acusado de la muerte del sargento Manuel García hijo del primero, y continuada de oficio por haber abandonado su accion el acusador particular—FALLO; que de autos consta plenamente que el antedicho reo Cirilo Espinola quitó la vida de una puñalada en la espalda al mencionado sargento García, pero que con la misma plenitud consta la escepcion de embriaguez que ha opuesto: que sin embargo de esta, considerando que dicho Espínola es reincidente en el crímen de homicido, pues en la tarde del veinte de agosto de mil ochocientos veinte y siete, siendo aun de 15 años de edad, quitó la vida de una puñalada al niño Juan Mariano Ramos, segun resulta de la causa agregada; y lo que es mas, que no ha cumplido la parte de pena de 6 años de presidio forzado en el Parque de Artillería, que entonces se le impuso, debo condenar y condeno al ya espresado reo Ciri o Espínola á CIEN AZOTES que deberá sufrir en la Plaza de la *Libertad*, en la que perpetró el último homicidio, y á 5 años de presidio con destino á los trabajos públicos. Y por esta mi sentencia, que será elevada en consulta á la Exma. Cámara en caso de no ser apelada, definitivamente juzgando, así lo pronuncio, mando y firmo en Buenos Aires, á cuatro de Setiembre de mil ochocientos treinta y tres.

BALDOMERO GARCIA.

Pronunció, mandó y firmó la anterior sentencia el Sr. Juez de Primera Instancia en lo criminal, Dr. D. Baldomero García, en Buenos Aires, á cuatro de setiembre de mil ochocientos treinta y tres.

Miguel Mogrovejo,
Escribano Público y Supernumerario.

AUTO DEL SUPERIOR TRIBUNAL.

VISTOS: se revoca la sentencia apelada de fojas cincuenta y seis: se condena á Cirilo Espínola á la pena ordinaria de MUERTE, que se ejecutará en la Plaza de la Libertad: debiendo el Juez de la causa continuar el procedimiento contra Pedro Gaytan, atendido el estado en que para con él mismo se presenta.

(Hai seis rúbricas)

Los Señores Decano y Vocales de la Exma. Cámara de Justica, DD. D. Miguel Villegas, D. Pelipe Arana, D. Juan José Cernadas, D. Vicente Lopez,D. Pedro Medrano y D. Antonio de Ezquerrenee, proveyeron y rubricaron el anterior auto en Buenos Aires, á veinte y cuatro de abril de mil ochocientos treinta y cuatro.

Fernando Baez Escobar.

AUTO DEL SUPERIOR TRIBUNAL EN REVISTA.

VISTOS: se confirma el auto definitivo suplicado de fojas sesenta y seis vuelta, y se devuelven para su egecucion.

Hay seis rúbricas.

Los Sres. de la Excelentísima Cámara de Justicia, Doctores D. Miguel Villegas, D. Felipe Arana, D. Juan José Cernadas, D. Vicente Lopez, D. Pedro Medrano y D. Antonio de Ezquerrenea proveyeron y rubricaron el anterior auto en Buenos Aires, á veinte y uno de Agosto de mil ochocientos treinta y cuatro.

Fernando Baez Escobar.

DECRETO.

Buenos Aires, 25 de Agosto de 1834.

Por devueltos: hágase saber y cúmplase del modo ordinario la pena de MUERTE impuesta por la Excelentísima Cámara. Se designa al efecto las diez del dia veinte y siete del corriente, debiendo ser puesto el reo en capilla veinte cuatro horas antes en un lugar cercano al designado para su suplicio, y ser suspendido su cadáver en la horca por el espacio de las siete horas siguientes. Se comisiona al Oficial de Justicia D. Gervacio Armero para autorizar el acto. Ofíciese á los Sres. Inspector Comandante General de Armas y Gefe de Policía para que presten los auxilios necesarios. Sáquese testimonio de la sentencia, de los superiores autos de vista y revista y de este decreto, y mándese á la Imprenta del Estado para que tirándose un suficiente número de ejemplares, se fijen algunos en esta Ciudad en los lugares públicos de estilo, y se remitan otros á los Jueces de Paz de Campaña con el mismo objeto respectivamente.

GARCIA.

Proveyó y firmó el decreto que antecede el Sr. Juez de Primera Instancia en lo criminal Doctor D. Baldomero García, en Buenos Aires, á veinte y cinco de Agosto de mil ochocientos treinta y cuatro.

Miguel Mogrovejo.

Escribano Público y Supernumerario.

Es conforme con la sentencia, autos y decretos originales de su referencia, á que me refiero. En su testimonio signo y firmo la presente copia, en Buenos Aires, á veinte y cinco de Agosto de mil ochocientos treinta y cuatro.

Aquí un signo.

Miguel Mogrovejo.

Escribano Público y Supernumerario.

Estractos de periódicos extrangeros.

—

El paquete ingles que llegó ayer, ha traido fechas de Inglaterra hasta el 5 de junio y de Francia hasta el 1º. del mismo mes; las que por ser atrasadas respecto de las noticias recibidas directamente de Portugal, por via del Brasil, careeen de interes.

Sin embargo, anuncian que en la Gaceta de Madrid del 24 de mayo ha salido el decreto de convocacion de la asamblea nocional que debe fijar el porvenir constitucional de la España.

Este decreto trae, que la Reina Isabel, y en su nombre la Reina Regente, para dar cumplimiento á las leyes fundamentales de la monarquia, en conformidad con las bases establecidas en el estatuto real, y despues de tomado el parecer de los consejos de Regencia y Ministros, ha resuelto convocar las Córtes generales en la heróica ciudad de Madrid el 24 de julio del presente año, con el objeto de ocuparse de los importantes asuntos que le serán presentados por el Gobierno, que confio en su celo y lealtad.

En consecuencia se manda á los *proceres* y á los *procuradores* nombrados, á que se hallan en la Corte el dia prefijado.

La Reina añade: que entiende que el decreto sea promulgado con toda la solemnidad precisa para anunciar á la España la nueva Era de prosperidad y de gloria que promete el restablecimiento de una institucion tan importante para el buen gobierno de la monarquia.

Sigue un decreto de indulto concebido como sigue: "Deseando celebrar por un nuevo beneficio la convocacion solemne de las Córtes he resuelto, en conformidad con el parecer de mi Consejo de Ministros, dar toda estension al real decreto de amnistia del 20 de octubre de 1832, derogando todas las excepciones que este contiene.

Estos dos decretos llevan la firma de Martinez de la Rosa, Presidente del Consejo de los Ministros, y el último permitió á los generales Mina y Vigo pisar el suelo de su patria, que con tanta gloria defendieron contra el despotismo estrangero é interior.—La mas perfecta tranquilidad reinaba en la capital, despues de alguna efervescencia ocasionada por lo supresion de los diarios el *Universal*, el *Nacional*, el *Eco de la opinion*, y el *Tiempo*, porque habian empezado, segun se espresa el decreto, à proclamar principios diametralmente opuesto á los que ha sancionado el *Estatuto real.*

Respecto á la guerra civil hé aquí el último párrafo que contiene la *Centinela* de Bayona, con fecha del 27 de Mayo. El general Espartero,á la cabeza de 5000 hombres, persigue á los facciosos con actividad. Los carlistas se hallan hoi dia en un estado tan completo de apuro que recien han levantado una contribucion do seis millones de reales sobre las cuatro provincias insureccionadas; estos seis millones deben ser satisfechos al instante y las penas mas severas amenazan á los que se negarian á pagar esta contribucion.

—

En Inglaterra habia ocurrido un cámbio de ministerio, siendo las vacantes provistas en los siguientes individuos:—el Honorable Spring Rice, Ministro Secretario de las colonias; el Lor Auckland, primer Lor de la Tesorería; el Conde Carlisle, Guarda-sellos; el Honorable T. Powlett Thompson, Presidente de la Mesa de Comercio; Mr. F. Baring, Secretario de la Tesorería; Mr. Moore O'Ferrall, Lor de la Tesorería.—Este último pertenece al partido católico irlandes, mas es opuesto á la separacion legislativa de los dos reinos.

—

En Francia reinaba una perfecta tranquilidad y la atencion pública se fijaba en la esposicion de los productos de la industria del reyno abierto en Paris, de la que hablaremos mas detenidamente.

Las cámaras francesas concluyeron sus sesiones. La de los diputados, habiendo sido disuelta, el Rey habia mandado formar las mesas electorales para practicar la eleccion de los nuevos candidatos.

En los funerales del general Lafayette, el ministro de los Estados Unidos concurrió á llevar el paño mortuorio.

Todos sus compatriotas asistieron en cuerpo á la ceremonia, pagando con su presencia el tributo público de gratitud justamente debido al héroe que tanto contribuyó á afianzar su independencia.

A la ocasion de la muerte de este ilustre defensor de las libertades las legaciones de todos los estados en Europa tomaron el luto durante cuatro dias. Entre ellas la nuestra en Lóndres, dirigida por el Sr. Moreno.

—El Gobierno habia definitivamente resuelto la conservacion de la colonia de Argel y decretado varias medidas propias para mejorar su administracion. Se formaban sociedades para el fomento de la colonizacion.

La Suisa, á pesar de su primitiva resistencia contra los deseos de la Santa Alianza, en cuanto á la remocion de su territorio de los refugiados políticos, y aunque fuese sostenida por la Francia, habia finalmente espulsado á estos infelices.

Con todo no quedaban satisfechas ni la dieta Germánica, ni el Rei de Cerdeña, que exijia hoi dia igual medida contra algunos ciudadanos suizos sospechados de complicidad con los espulsados, y en apoyo de estas pretensiones habia hecho avanzar sus tropas hácia las fronteras del canton de Ginebra, y del de Tasin. Hasta la fecha la dieta helvética se negaba formalmente á las últimas exijencias, y se pensaba que persistiria en su resolucion.

En Italia los austriacos seguian comprimiendo todas las manifestaciones liberales, pero su influjo todo poderoso hasta los Estados pontificiales, empezaba á declinar en la corte de Nápoles, cuyo soberano se ha entregado á los consejos de la Francia, con la que está para concluirse una doble alianza de familia, por el casamiento del Duque de Orleans con la princesa María Carolina y del príncipe napolitano Leopoldo con una hija de Luis Felipe.

Seguian la desavenencias de aquel pais con la regencia de Maroco. Con este motivo una escuadrilla al mando del almirante Staiti habia salido de Nápoles á fin de tratar de conciliar las dificultades, y para en caso contrario, bloquear á Tanger y los demas puertos de la costa.

—Los negocios volvian á enredarse en el Oriente por la oposicion de la Isla de Samos en reconocer la soberanía del Sultan, el cual habia mandado salir una fuerte escuadra á reducirla. Tambien se recelaba un nuevo rompimiento entre la Puerta y el Egipto, y la Rusia hacia grandes preparativos en sus provincias meridionales.

ESTADO ORIENTAL.

—

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN CAMPAÑA.

Ilustrisimo y Exmo. Sr.

Vuelvo á aparecer en las fronteras de esta República y el Imperio del Brasil con las fuerzas que el Gobierno Supremo de la República se ha dignado confiarme, no para combatir enemigos que ya no tiene interior y exteriormente, sino para purgarle de algunos bandidos que abrigados de un pabellon amigo, contra todo lo que pudiera esperarse de su dignidad y su política ha dos años que tienen á la República en continua alarma sin haberles faltado nunca las fuerzas para batirlos cuantas veces fué posible avistarlos en su fuga, sino por que asi deshechos han encontrado siempre un asilo que el Gobierno de la República respeta tanto como ellos lo profana y el Brasil lo prostituye.—De ese asilo donde solo debieron permitirse que arrastrasen una existencia cargada de crimenes los bandidos han sacado recursos para atacar la villa de Mello en 1832, á la de San Servando en 1834 y posteriormente á la fuerza estacionada á el paso del Yoquery en el rio Quareim; de manera que á juzgar por estos hechos notorios no hay quien no tenga derecho á presumir que la Republica Oriental del Uruguay no mudadará de situacion mientras no mude de vecinos. ¿Que podrá hacerse en adelante que no lo haya hecho la República antes de llegar á este punto? ¿Reclamar; someterse resignarse á sacrificios.... Todo y mucho mas V. E. sabe que no la ha salvado de tres invasiones fraguadas en el Brasil y del Brasil procedentes, cuando no sea cierto que fueron auxiliados por subditos de su dominio.—En la primera y despues de una derrota, los bandidos pasaron el Yaguaron con todo lo que pudo quitar su rapacidad al vecindario de Mello y territorio adyacente en la segunda cruzaron un gran espacio de frontera, primero para ocultarse en los bosques del Yarao y despues; para escaparse al esterminio que

vieron alli mas de cerca que nunca han logrado volver algunos al Yaguaron, esponerse y embestir una guardia fronteriza.—Acude muy pronto una fuerza para hacerles sentir el peso de las leyes que han provocado y los bandidos retrogradan siempre al Brasil, ocupan un punto dentro de un limite, en él se establecen y aseguran los despojos de esa nueva correria.

Probablemente que el Brasil para tolerar que su frontera preste tantos y tan evidentes servicios al crímen, de nada mas se siente movido que de su justo respeto á las leyes del asilo: respecto que el gobierno de esta república, y el general en gefe de sus armas, se guarda mucho de censurar ni aplaudir; pero que viniendo á ser una verdadera hostilidad, en cuanto refluye todo en pró de los enemigos, y puro daño de los subditos del Estado Oriental, es preciso que cese ya de todo punto, ó que el Brasil consienta en las represalias, á que dá derecho su conducta. Tal es la resolucion del gobierno á quien tengo la honra de servir, y en comunicarla á V. E. no hago mas que cumplir con un grato deber para la República, aun mas que para mi mismo; pero deber á cuyo cumplimiento se ven ligados los mas caros destinos. El reposo interno, las leyes, la existencia propia del Estado peligra; y el Brasil, en vez de tenderle una mano amiga, en vez de llenar sus compromisos para con Buenos Aires y la Gran Bretaña; el Brasil lo consiente; ó no puede salvarlo de aquel conflicto. Siendo pues, tal y tan duro lo que resulta de lo espuesto, V. E. no podrà estrañar que el general en gefe de las guardias destinadas á perseguir á los bandidos prófugos de este Estado, é invasores de la villa de S. Servando y demas puntos citados, se haya puesto en camino de llenar esta comision importante, por cualquiera via, siempre que V. E. no la encuentre para hacer venir à sus manos unas gentes que por el abuso repetido de la hospitalidad, se han hecho indignas de este beneficio, y tan acreedores al castigo de las leyes del Imperio, como de las de la República.

En tal concepto el Gobierno de la República Oriental del Uruguay espera que V. E. no trepide en dar órdenes positivas para la entrega de los bándidos que dispersos de aquel punto han aparecido y se conservan sobre la frontera del Yaguaron amagando con nuevos excesos al pais que justamente los persigue; alterando la paz de que goza por el favor de la Providencia y obligándola á dar estos pasos para con potencias que le deben una particular consideracion y con quien no hay circunstancia que la induzca á vivir en perfecta armonia. No es V. E. á quien se ha permitido hacer observaciones sobre cuanto una sana política se interesa en esta medida, ni cuanto es conforme á las Leyes de buena vecindad que la razon universal impone tanto á las Naciones como á los individuos. La entrega de Criminales que por su arrojo comprometen la paz de los Estados vecinos, en que todas las sociedades tienen un interes en que no cuidan como los Piratas, los falsificadores de moneda &c. Esa entrega no es preciso que se pacte como lo pactara muchas veces la España y el Portugal Europeo. Ella es un acto de justicia un deber de toda potencia que no quiere hacerse cómplice de crímenes que tiende directamente á la subversion de los principios sociales: pero en especial si los delincuentes han ofendido á la Nacion que los asila burlando sus mandatos, ó eludiendo las Leyes de su policia. De aquí se infiere que ó el Brasil está en el caso de proceder contra los bándidos de acuerdo con la República hasta el punto que se vea removida su capacidad de ofender, ó confesar que los anarquistas de esta República en sus incursione no han ofendido el decoro ni atacado ninguna Ley positiva del Imperio del Brasil, y como lo segundo no parecia mas digno de un gran pueblo que lo primero, la esperanza de que este negocio termine del modo propuesto, se fortifica en mi, y con ella el deseo de una contestacion que transmitida al Supremo Gobierno de la República, la obligue á deponer toda especie de duda sobre la buena amistad y recíproco interes que tienen ambos Paises en el sosiego del territorio fronterizo.—Dios guarde a V. E. muchos años. —Cuartel general en el Fraile Muerto, Agosto 3 de 1834.—Fructuoso Rivera. Illmo. y Excmo. Sr. Presidente de la Provincia de San Pedro del Sud.

Está conforme—*José A. Pozolo.*

—

Se nos ha favorecido con una copia de la circular pasada por el Presidente de la Provincia del Rio Grande à los Jueces de Paz, que traducimos á continuacion:

"Constando á esta Presidencia por los oficios del Exmo. Mariscal Comandante de armas que muchos habitantes de la provincia ignoran las órdenes del gobierno de S. M. I. relativas á las desavenencias del estado vecino entre el general D. Fructuoso Rivera y Lavalleja; conviene que Vd. participe á todos los ciudadanos del districto de su jurisdiccion, de un modo público y solemne, que el gobierno del Brasil muy terminante y en repetidas ocasiones me ha recomendado la buena armonia y amistad con el estado vecino, para evitar que los súbditos del imperio tomen parte en sus disensiones; mande aprender y castigar en la forma prevenida por las leyes á los que tomaren parte en semegantes negocios á fin de que de este modo los ciudadanos no se dejen engañar por los partidarios de Lavalleja.

Dios guarde á Vd. muchos Años.—Puerto Alegre 28 de Junio de 1834.

Antonio Rodriguez Fernandez Braga.

Sr. Juez de Paz de........

—

Filadelfia, Junio 2.

Se nos ha favorecido con los papeles de Calcuta que alcanzan hasta el 24 de Enero traidos por la barca *Heraclide* llegada á este puerto.

Los de Siduey que llegan hasta el 9 de Noviembre anuncian que habian ocurrido serios disturbios en "Bay of Islands" y que las casas de los ingleses habian sido quemadas hasta los cimientos, consumiendo sus propiedades y habiendoles quedado apenas lugar de salvar la vida escapandose.

—

Filadelfia, *Junio 5.*—El bergantin *Athenian* capitan Chapma procedente de Bogotá nos ha traido papeles públicos y noticias que alcanzan hasta el 25 de Abril. En una carta dirijida á los edictores del *Journal of Commerce*, se asegura que en los 10 dias que precedieron á su salida se temió una nueva revolucion. Se doblaron las guardias en todos los puntos: mas parece que la alarma habia cesado á la salida del Athenian.

Un periódico de 13 de Abril, titulado *Cacheo de Bogotá* dice que el Congreso proseguia sus trabajos con incesante actividad. Entre las leyes que estaba discutiendo se cuenta la ley orgánica de la provincia, con las objeciones del Ejecutivo: otra sobre la reduccion de los impuestos, otra que prescribe la supresion de los conventos, otra que modifica la que facultó á los consejos municipales para formar tarifas para el cobro del derecho de alcabala; otra relativa al código penal y otra sobre instruccion pública.

En la ley sobre conventos se suprimen todos los existentes en Nueva Granada bajo cualquier denominacion que se hubieren establecido; se previene que el ejecutivo eleve sus preces al Supremo Pontífice para que se sirva autorizar la secularizacion de todos los que hubiesen profesado, exceptuando los ordenados in sacris y facultando à estos para servir beneficios eclesiásticos. Las propiedades de los conventos suprimidos quedan aplicadas al tesoro nacional y serán destinados á la consolidacion de la deuda interior con las excepciones siguientes: los individuos ordenados disfrutarán una pension del Estado de 200$ anuales hasta que se les hubiere destinado á las misiones ó provisto para algun beneficio eclesiástico. Los que fueren destinados á las misiones gozarán de una pension de 400$ anuales en pago de sus servicios. Los que se negasen á desempeñar las misones, ó á servir beneficios eclesiásticos, perderán el derecho á la pension que se les señala. Los conventos y los edificios que les estan anexos se destinarán para la educacion pública, para casas de correccion, de beneficencia, ó de caridad. Los templos seràn adjudicados á las parroquias en que estuvieren situados. Esta ley no es aplicable á los conventos del órden hospitalario de San Juan de Dios que subsistirán en el mismo pie en que ahora se hallan.

(*Esteóngrafo de Montevideo.*)

CORRESPONDENCIA.

—

Sr. Editor del Diario de la Tarde.

He leido en el número de Vd. de ayer un remitido de los acreedores de Bauzá, de cuyo concurso soi síndico: estoi en el deber de satisfacer à sus preguntas, porque aprecio mi honor.

Este concurso empezó, por la fuga del deudor en 1832: los bienes consistian en una pulperia, que en los momentos de la fuga se figuró vendida á uno de los acreedores. Este inició pleito sobre esa pretendida propiedad, y el litigio se sostuvo por la via ordinaria hasta 833, en que por dos sentencias conformes fue condenado á la entrega de la pulperia ò su valor.

En el momento que conseguí el pago del dinero, me presenté al tribunal consular con el estado del concurso, y adjudicando á cada acreedor un 23 por ciento que era lo que les correspondia. El tribunal en 12 de abril del corriente año proveyó lo siguiente: "Con el estado que se acompaña, para proveer hágase saber á los acreedores que no han presentado los documentos justificativos de sus créditos, los exhiban dentro de tercero dia, y agregados al espediente, traigase."

Despues de esta providencia no se me ha notificado cosa alguna, lo que quiere decir que los Acreedores no habrán cumplido con lo que se les ordenó. Què culpa pues hai en mí por esa morosidad?—Así se contesta á las calumnias, así se confunde á la maledicencia.

Tenga V. la bondad, Sr. Editor, de publicar hoi esta concisa pero concluyente contestacion de S. S. S.—

JOSE PLOMER.

—

Sr. Editor del Diario de la Tarde.

En un artículo de la Gaceta Mercantil de ayer, subscrito por *un poste de la Alameda*, se me provoca à dar esplicaciones sobre mi dictámen en el asunto del trigo de los Sres. Lafont y Ca., para qué fuí comisionado por el Superior Gobierno. Conozco Sr. Editor que el articulista no ha meditado con detension, si he llenado ó no mi comision al expedirme: y para que él y el público se persuadan de la escrupulosidad, y precision, con que me propuse hacerlo, voy á transmitirle la parte del Decreto, que marca mi deber que dice "*para que clasifique, y separe la parte del trigo, que se halle en estado de putrefaccion*" Y bien Sr., he llenado ó no mi comision, cuando he separado clasificado, y marcado con la letra C. aquel trigo, que estando putrefacto totalmente ha podido clasificarse, y separarse por estar en bolsas, y cumplirse con el Decreto en las dos partes que comprende. ¿Ha quedado, ó no clasificado lo demas que está en bolsas marcadas con la letra M. puesta anteriormente por el médico de Policía, y todo el de los graneros, cuando he dicho, que todo está malo, pero que hay alguno peor, con el que todo está revuelto, componiéndose así toda la cantidad, de trigo alterado, de otra mucho mas, y de otra podrido, que por estar de ese modo no podia separarse, como se habia hecho con el de las bolsas? y que las bolsas con M. contienen trigo revuelto del mismo de los graneros? Si no es esto haber hablado claro; si no he llenado mi deber, confieso Sr., que no me he creido en el deber de hacer otra cosa, que lo que he hecho. Pero hoy me encuentro en un caso diferente, en un compromiso en que no deseaba verme, pues el autor del artículo me ha tirado el guante haciendo ostentacion de conocimientos en Química, hablando de gluten, de analisis y sinthesis, copiando el proceder de la analisis de la harina, y agregando que no cree que mis conocimientos en Química puedan haberme dado un resultado exacto, porque cualquier esperimento que haya hecho he debido arreglarlo á los principios de aquella ciencia, que no poseo, segun está informado; y yo estoy en el deber de recogerlo. Sr. articulista V. es quien, por lo que ha escrito, muestra que no entiende una palabra, ni de Química, ni de medicina, ni de analisis, ni de sinthesis. Y si quiere que le muestre, que está mal informado, y que el público sepa cual de los dos, es el que sabe, invito á V., y á las personas que le han informado, y lo espero en la calle de Belgrano número 111, para que hagamos la analisis de la harina del trigo, de que es V. defensor; y si me saca V. ó ellos ese gluten que dá la harina, canto la palinodia, y pierdo lo que V. quiera apostar. Esto no es Sr. quererme llamar químico: conozco lo que debe saber quien quiera serlo, y tambien, que hay una química médica, que debe el médico saber. V. ha querido ponerme en transparencia por la prensa ante el público, y este en el medio de defensa que he adoptado; podrá juzgarnos á los dos imparcialmente.

En cuanto á lo demas que V. desea saber, le diré solamente que si para formar mi dictámen necesitase echar mano de los conocimientos del Inspector de Farmacia, ni de los de nadie, habría renunciado la comision por inepto: que en mi dictámen no hai contraccion alguna, porque el trigo malo, y el peor está todo revuelto en los graneros, y de él se han llenado esas bolsas, que tienen la marca M—que ésta es la razon, porque no he dicho terminantemente que todo es malo, putrefacto, dañoso, perjudicial, porque si pudiese asi decirlo, lo diria, pues jamas he temido hacer público mi dictámen, en cualquiera materia que se me consulte, pues la verdad es siempre la que me apoya, y me dirije—que no he hablado de las proporciones, en que pueda, ó no amazarse—ni si nace, ó no nace, que es una prueba tan sencilla—ni si tiene ó no gluten; si la fécula está en parte, ó en el todo alterada, y por último si puede, ó no servir para almidon, ó para las gallinas, porque esto era traspasar los límites de mi comision. Si he hecho ó no esperimentos si han dado malo, ó buen resultado, esto me lo reservo, me es exclusivo, y en esta parte ni quiero, ni tengo compromiso para decirlo, á mi me bastará saberlo: Entretanto el Tribunal de medicina está encargado de informar en el asunto, y bien pronto satisfará los deseos del articulista, porque es de esperarse llenará satisfactoriamente los deberes, que le impone su ministerio.

Si el Sr. Editor tiene la bondad de admitir esta contestacion en sus apreciables columnas se lo agradecerà—

Su atento servidor.

Miguel Rivera.

Error de Imprenta.

En el remitido publicado ayer, firmado *El Oficial mayor de Policia*, donde dice *cincuenta* bolsas, léase *cuarenta.*

PARTE DE SERENOS.

—

En la noche anterior el sereno D. José María Cabot, encargado de una de las Manzanas que bajan á la Alameda, encontró abierta la puerta de la casa pulperia de D. Francisco Agrazo, él cual dormia dentro con este involuntario descuido; y habiendo sido recordado por el precitado sereno, cerró su puerta sin falta alguna en sus intereses.—Agosto 27.

Cartas que existen en el Correo venidas hayer por el paquete ingles.

Antonio Neyra.
Bernardo Benguria.
Carmen García Lopez.
Eucevio Aguero.
Eugenio Garzon.
Francisco Alcovendas.
F. Suarez.
Francisco Villanueva.
Felix Castro.
Gabriel Ocampo.
Ignacio Nuñez.
José Pedro de Lima.
Juan Gonzales Lujan.
Juaquin J. Pereira.
José Agrelo.
José A. Moreira Junios,
José C. de Costa.
Juan Vendrell y Vivot.
Meliton Gomez.
Manuel Ferreira de Mello.
Manuel Veloso de Araujo.
Manuel y Molina.
Mariano Rosquellas.
Mauricio Herrera.
Marcelo Gamboa.
Nicolas Garay.
Pedro V. Alvano Junior.
Paulino Ibarvall.
Pedro Moreira Carvallo.
Pedro Lezica.
Ramon Visillac.
Ramon A. Neira.
Tomas García de Zuñiga.

ESTADOS DE LOS HOSPITALES.

DIA 26.

DE HOMBRES.

Entraron	11
Salieron	18
Muertos	1
Existentes	235

—

DE MUGERES.

Entraron	1
Salieron	0
Muertos	1
Existen	100

NECROLOGIA.

RAZON DE LOS MUERTOS EL DIA 26.

—

Parroquia de la Piedad.
Agapito Pastor Villafañe, párbulo libre.
Parroquia de Monserrat.
D. Tomas Alvarez, 40 años.
Barranca de marcó
Unos hueros encontrados.
Hospital general de hombres.
José Grosa, 40 años.
Hospital general de mugeres
Antonia Burnes, 80 años.
Dolores Senturion, 30 años parda libre.

ESPECIES METALICAS.

AGOSTO 27.	DE Ps.	DE rs.	A Ps.
Onzas de oro	120		
——Pátrias	118		
Pesos fuertes	7	3	
——Pátrios	7	$2\frac{1}{2}$	
Macuquino la de cordon	7	$1\frac{1}{2}$	
Cortada	6	7	
Fondos públicos del 6	55		
Acciones de Banco	125		

Cámbio sobre Inglaterra $6\frac{5}{8}$ á 7.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

DIA 25.

3.ª PUBLICACION.

Regis Martinez, su esposa,	Córdoba.
Agustin Gigena,	id.
Julian Martinez, un sobrino y 4 peones,	id.
José Manuel Naranjo,	id.
Javier Valladares,	id.
Pedro Banon,	Banda Oriental.
Dionisio Irigoyen, dos peones,	id.
Norberto de Larravide,	Colonia.
José Fernandez Echenique,	Montevideo.
Benito Mendez,	id.
Eugenio Garzon, 1 esclavo,	Bolivia.
Vicente Gallo, con tropa de carretas despachada por Manuel Alcorta, 19 peones,	Tucuman.
Francisco Ibañes, con id. despachada por el mismo con 16 peones,	Salta.
Pedro Diaz Gallo, dos hijas y dos criados.	id.

DIA 26.

2.ª PUBLICACION

Tiburcio Salguero,	Córdoba.
José Requena,	id.
Matias Vicolerichi,	Rosario.
Sebastian Fuentes, 2 hijos 1 esclava,	Entre-Rios.
Benito Melendez,	Montevideo.
Carmen Leiva,	id.
Antonia Fernandez,	Banda Oriental.
Juan José Baladino,	id.
Miguel Reto,	id.

DIA 27.

1.ª PUBLICACION.

D. Aparicio Frias,	Córdoba.
Benancio Molina,	id.
Federico G. Baez,	Banda Oriental
Miguel M. Rivero,	id.
Felipe Iglecias,	Sandú.
Tiburcio de Ochoteco,	Bolivia.
Jorge Holmes,	Rio Janeiro.

INTRODUCCION DE GANADO.

MABLADA DEL NORTE.

DIA 26.

Del Pergamino, ha conducido D. José Sosa 66 cabezas, compradas por D. Juan Ovalle,—3 á D. Lorenzo Medina, 4 á D. Hilario Morales, 2 á D. Agustin Ferreira, 4 á D. José Sosa, 9 á D. Marcelino Sosa, 2 á Da. Valeriana Tolosa, 15 á Da. Luisa Dominguez, 10 á D. Simon Sanchez, 15 á D. José Duarte Sidra, 1 á D. Celestino Funes, 1 á la viuda del finado Gallino.—Para abasto.

Del Pilar, ha conducido D. Felipe Piñero 50 cabezas, compradas por D. Juan Villaverde,—50 á D. Mateo Piñero.—Para abasto.

De Moron ha conducido D. Fructuoso Peralta 14 cabezas, compradas por D. Mauricio Sanabria—1 á D. José Pardo, 2 á D. Dionicio Urquiola, 9 á D. Ramon Urquiola, 2 á D. Pantaleon Barrionuevo.—Para abasto.

De Lobos ha conducido D. Pascual del Valle 11 cabezas, compradas por el introductor—3 á D. Marcos Arroyo, 6 á Da. Fernanda Argumedo, 2 á D. Ramon Medina.—Para abasto.

De la Matanza ha conducido D. Benito Velasquez 6 cabezas, compradas por el introductor—6 á D. Sinforoso Canaberis.—Para abasto.

DESPACHOS DE ADUANA.

DIA 27.

á Lavalle y Macome Reconquista 63.
2 cajones cotonias colchadas para chaleco.

á Diego Thomson, Paz 15.
1 bulto botones de nacar.

á Constantine y Dnet.
1 orno para fundir metales.

à Dickson, Reconquista 20.
4 cajones puñales, tijeras, cortaplumas, lapiceras, escobillas para dientes, sepillos de ropa y para el pelo, peines batidores, sepillos para barba, espejos, cucharas de composicion, cajas para afeitarse, id. con instrumentos de cirujia, carteras, dedales, chicotes, cajas de rapé, costureros, eslabones, peines batidores, id. blancos, lamparas, quinqueses, maquinas para café, bandejas, acientos para botellas, cajas de rapé, cigarreras, mechas, y otros varios artículos de quinquilleria; 2 id. fosforos y palitos de id.; 4 id. porcelanas; 2 id. marroquines y tafiletes; 1 id. botas; 1 id. zapatos abotinados; 3 id. gorras cuero de mono; 6 baules zapatos de marroquin y tafilete para señora, id. para niños; 2 cajones carabanas, collares y perlas falsas; 4 id. agua de colonia, id. de la vanda y perfumeria; 1 id. suspensores; 1 id. ligas, cuellos de camisa y corbatines; 1 id. peinetas de carey para trenza y rulos, id. de talco para trenza; 1 id. pistolas, espadines con cinturones y sebas fulminantes; 2 id. hevillas para cinturones, carabanas, seguros para relox, sortijas y botone de camisa; 1 id. abanicos surtidos; 1 id. capas de ceda bordadas para señoras, pañuelos punto de tul negro de 8 cuartas, id. de espumilla, capotillos de merino, pañuelos de id. bordados de seda de colores y cortes de vestidos de gró de Napoles y de Chali; 1 id. razo, gró de Napoles tafetan, florencias, pañuelos del tibé, id. de razo, id. granadinos, id. de algodon todos de 8 cuartas y medias de seda negras; 9 id. sombreros de felpa; 1 id. libros impresos; 1 id. gramaticas españolas, libros en blanco y plumas para escribir; 3 fardos zarazas; 2 id. mucelinas de colores; 2 id. paños; 6 cajones ropa hecha; 8 id. papel pintado; 1 id. muestras de id.; 2 id. camisas blancas y de colores; 2 id. vasos; 1 id. naipes; 5 id. papel de cartas; 5 farlas papel florete; 10 id. id. medio floretere; 50 cajones vidrios planos; 28 id. vino tinto.

á Zimermann, Frazier y Ca, Belgrano 66
38 bocois de trigo; 10 pipas aguardiente; 2 cajones canastitas de paja; 2 id. agua de colonia.

á D. Tomas Duguid, Biblioteca 124.
8 cajones vino burdeos.

á D. Augusto Dejean.
1 cajon geringas; 1 bulto paño de villar; 4 baules zapatos.

a Jaunaux y Rozeaux, Victoria 158½.
1 bajon peinetas de carey.

a D. Cristobal Brest, Maypú 12.
4 cajones espejos.

Rodriguezy hermanos, Belgrano 105.
1 cajon instrumentos de cirujia; 1 paquete libros.

à Pousel, Chacabuco 13.
1 cajon peinetas de carey; 1 cajoncito pañuelos de gacilla y una pieza percal.

á Lezica y hermanos, Reconquista 139.
17 pipas ginebra.

á C. H. Anderson, Venezuela 63.
6 pipas ginebra.

á D. Braulio Costa. Potosí 79.
34 medias pipas vino de oporto; 194 cajones vino burdeos; 26 medias id. vinagre.

Hoy se han despachado las muestras pertenecientes á la goleta Ingles *Redbrest*.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Bergantin americano *Amazona*, capitan J. H. Huggs, procedente de Baltimore el 28 de Mayo y Montevideo el 25 del corriente, consignado á Zimmerman Frazier y Ca.—á dichos Sres., 1 cajon ropa hecha, 55 medios bocois arroz, 20 tercios id., 1560 barricas harina, 350 medias id, 40 docenas sillas, 12 cajones tabaco, 3 id. mercancias, 100 id. jabon.

Goleta inglesa *Redbreast*, capitan R. Watkins, procedente de Liverpool el 25 de Junio, consignada á Parlane Mac'Alister, 31 cajones y 24 fardos géneros—á Plaws Atkinson, 27 canastos y 1 cajon géneros—á Nicolson Green, 21 cajones y 7 bocois ferretería, 1 barrica vidrios lapidados, 32 atados asadas, 4 fardos géneros—á Lafone, Robinson y Ca., 7 cajones y 3 fardos mercancias—á Brownell, Stegmann y Ca., 16 fardos y 15 cajones efectos—á Mohr y Luduvice. 16 fardos lienzos, 9 cajones efectos—á Juan Harrat, é hijos, 19 fardos, 1 cajon y 1 bulto efectos—á la órden, 15 toneladas carbon de piedra, 32 cajones, 2 bultos y 8 fardos efectos, 19½ toneladas de fierro—á Lavalle y Macome, 10 cajones géneros—á Hodgson Ryley, 2 cajones y un fardo géneros—á Orr y Jordan 17 cajones y 13 fardos géneros—á Juan Best y hermanos, 10 cajones mercancías—á Jorge Nuttall, 6 bultos ferretería—al capitan, 1 bocoi ginebra, 1 id. aguardiente—á Dickson y Ca., 3 cajones géneros—á MacDougall y Ca., 30 cajones géneros de algodon—á Rennie, Macfarlane y Ca., 34 fardos géneros—á James Dunnett, 18 cajones géneros—á R y J. Carlisle, 1 cajon zapatoz, 12 fardos y ocho cajones efectos—á G. y J. Black, 26 cajones y 2 fardos efectos—á Anderson, Weller y Ca, 10 fardos y 5 cajones géneros—á G. Rodgers, Breed y Ca., 2 cajones géneros, 5 barrilitos pólvora—á Alejandro Spears y Ca., 7 bultos y 2 cajones efectos.

Bergantin americano *Dante*, Capitan G. B. Fish, procedente da Payonia, el 18 del corriente consignada á Davecon. Milner y Ca, 1211 fanegas sal, 6 docenas pieles de leebre y Rapoza—á Eduado Lumb, 1297 fanegas trigo—á la órden 1 baul.

HA ABIERTO REGISTRO.

Bergantin dinamarques *William*, con destino á Roterdam, despachado por sus consignatarios Juan J. Click, Venezuela 63.

HA CERRADO REGISTRO.

Goleta paquete *Adelaida*, con dsstino á Montevideo despachada por su consignatario J. S. Lyons.—Cargadores:

Por C. Brest, 2 cajones con 547 piezas cintas, 24 id. guarniciones de id., 1 id. con 15 vestidos bordados, 1 id. con 4 docenas pañuelos de cambrai, 12 esclavinas de tul.

Por Guerin Seris y Ca., 1 cajon generos de seda, 1 id. con 25 gruesas abanicos.

Por Renie y Macfarlane, 1 cajon con 100 piezas muselinas, 1 id. con 50 docenas zarazas.

Por J. Best y hermanos, 1 bocoi con 150 docenas cuchillos.

Por Diego Dunett y Ca., 1 cajon con 25 piezas irlandas, 1 id. con 40 docenas suspensores de seda, 1 id. con 30 piezas irlandas, 1 id. con 200 libras hilo, 3 id. con 150 piezas zarazas, 3 id. con 45 piezas brin,

Por Guillermo J. Black, 2 cajones con 284 docenas pañuelos, 3 id. con 150 piezas muselinas,

Por Macdougall y Ca., 1 cajon con 40 docenas pañuelos de reboso.

Por J. Beley y Ca., 1 fardo con 80 piezas zarazas.

Por M'Crakan y Jamieson, 1 cajon con 203 gruesas botones.

Por Belon y Bassaget, 1 cajon con 474 piezas cintas.

Por Juan J. Click, 2 cajones pañueleria.

Por Lavalle y Macome, 7 barricas con 56 docenas tarros de betun.

Por Francisco Saavedra, 9 bultos efectos.

Por H. Tampied, 2 cajones generos de seda.

ENTRADAS A MONTEVIDEO.

DIA 20.—Polacra brasilera *Concepcion*, capitan Moreira, del Rio Grande el 14 del corriente, con 114 tercios yerba, 304 eges, 12 palos, 30 rayos, 4 sacos cola, 2 cajones efectos, 2 fardos tamangos y 1 carreta.

DIA 21.—Polacra sarda *Tetis*, capitan Piranyulo, de Génova el 30 de Abril y Gibraltar el 1.° de Mayo, con vinos, aguardiente, aceite, papel, trigo y otros artículos. Dicho buque quedó incomunicado, porque trae en sus papeles una nota de que en Gibraltar existian sospechas de "Colera Morbu."

DIA 22.—Bergantin americano *Amazon*, capitan Wbugg, de Baltimore el 18 de Mayo, con destino á este Puerto y Buenos Aires, con un cajon ropa hecha, 20 bocois arroz, 50 medios id., 1860 barricas harina, 50 medias id., 122 docenas sillas, 12 cajones tabaco, 1 id. muselinas, 2 id. efectos, 199 id. jabon.

DIA 23.—Bergantin goleta sardo *Augusto Cesar*, capitan Fucar, de Rio Janeiro el 14 del corriente, con destino á este puerto y Buenos Aires, con 7 barricas roscos, 8 docenas cajas de dulce, 6 fardos pávilo, 2 cajones cera, 21 pipas caña, 24 barricas tarros de betun, 20 frasqueras ginebra, 26 barriles vino, 10 barricas y 2 cajones efectos, 1 garrafon aguardiente, 1 cajon gitarras y 1 id. palitos.

El 24.—El bergantin americano *Nancy*, procedente de Boston, á Zimmerman y Ca.

Un bergantin se ha visto cerca de la Isla de Flores, y se supone ser el *Alert*.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

PARA FALMOUTH Y RIO JANEIRO—Saldré el 30 el paquete de S. M. B. *Cockatrice*.

BUQUES A LA CARGA.

PARA PAISANDU.

SALDRA á mediados de la semana entrante la goleta DOS AMIGOS, el que guste cargar ó ir de pasage, ocurran calle de Cangallo número 97 y medio. 23 4p

For FREIGHT or CHARTER.

THE fine A. I. British Built Brig VISTULA Captain CHRISTIAN, 222 Tons burthen, as per Register, sail well, and has landed her autward cargo in excellent order. Apply to
RENNIE MACFARLANE & Co.
20 6s. 36 calle de Potosí.

For New-York direct.

The fast sailing coppered and copper fastened ship CAROLINEAN, will sail positively on the 1st September: for freight or passage apply to Cap. Doughty ot Mrs. Thurn's Boardingouse
DAVISON, DORR & Co,
21 6g calle de la Reconquista No. 33.

Para la Habana.

El muy velero, forrado y clavado en cobre bergantin Hamburgues JOHANNES, su capitan Riesdick, saldrá dentro de veinte dias de la fecha y *tiene exelentes comodidades para pasageros*, los que llevará á precio moderado. Para tratar véanse con su consignatario el Sr. D. J. J. Klick, ó con
HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos.
21 6g Calle de la Piedad No. 88.

Para Gualeguaychú.

Saldrá dentro de 4 ó 6 dias la Balandra *Rosario*, su patron Salvador de los Rios; admite carga, y para pasageros: tiene comodidad. En la calle del Perú casa N. 243, se puede ocurrir para tratar. 25—6p

Para New-York

EN DERECHURA

La muy velera forrada y clavada en cobre fragata norte americana CAROLINEAN, saldrá positivamente para dicho destino el 1.° de Septiembre próximo. Para flete ó pasage ocúrrase al capitan J. Doughty, en la Posada de Mrs. Thorns ó á los consignatarios
DAVISON, DORR Y CA.
21 6g calle de la Reconquista No 33.

Para Cadiz.

Saldrá sin falta el dia 10 de Septiembre próximo, con la carga que tuviese.

El muy velero, bien conocido, forrado y clavado en cobre bergantin sardo TRAFALGAR, su capitan Raggio, *saldrá infaliblemente* para el dia arriba señalado, y podrá aun admitir á flete 2,000 cueros secos. Tambien tiene las mejores comodidades para pasageros, los que conducirá á precio moderado. Para tratar véanse con su consignatario D. Manuel Saenz de la Maza, ó con
HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.
21 6g 88 calle de la Piedad.

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

FUNCION 13.ª DE LA 3.ª TEMPORADA.

El Jueves 28 de Agosto de 1834.

Se representará por segunda vez la gran tragedia en cinco actos, titulada—

La escuela de los Reyes.

O SEA

LA TERRIBLE NOCHE

DE

S. BARTOLOME EN PARIS.

Antecederá una brillante sinfonía, y terminará la funcion con un divertido—

Fin de Fiesta.

A las siete y media.

Aviso interesante.

SE vende la goleta nacional MONSERRAT, de porte de 82 toneladas, (situada en barracas en el puerto de la Catalana para los que gusten ir á verla) advirtiéndose que si le hiciera cuenta al comprador, solo tomar la mitad de dicha goleta, tambien se podrá convenir, dirijiéndose para tratar á la casa de D. Gerónimo Marques, calle de la Reconquista No. 108.
27—3p.

CIRCO OLIMPICO.

FUNCION EXTRAORDINARIA!

á beneficio del

SR. HAMMOND.

El Sr. HAMMOND tiene el honor de informar á sus amigos y al público, en general que su beneficio tendrá lugar el Miércoles 27 del corriente; y espera que la eleccion que ha hecho para los entretenimientos de esta noche, merecerá una parte de su patrocinio.

HOY MIERCOLES, 27 DE AGOSTO.

La funcion dará principio, con la

GRANDE ENTRADA

bajo la direccion del Sr. La-Forest y la Sra. Smith.

II.

VOLTEO CORRIDO

Por toda la Compañia.

PAYASO, Mr. Hofmaster.

III

El Sr. Laforest introducirá su hermoso caballo Selim al que hará ejecutar la parte de un doméstico, trayendo y llevando un pañuelo, chicote, sombrero, canasta, &c. &c. á la voz de su amo, lo que le ha sido enseñado de quince dias á esta parte; y concluirá dando un salto volante por encima de dos caballos.

(*Intermedio de 20 minutos.*)

IV.

El Sr. Hammond, en esta ocasion, ejecutará un gran número de sus mas dificiles y elegantes pruebas en el ALAMBRE FLOJO y concluirá, por primera vez en esta capital, introduciendo. la muy admirable escena del

ENCANTADOR CHINO.

V.

El Sr. Laforest representará escena de la

DIVERSION DE LOS PAISAnos, y Ropero Volante;

ó LAS

MODAS DE LAS SRAS. EN PARIS.

VI.

Ejercicos ecuestres en dos caballos por el Sr. W. P. Smith quien ejecutará varias pruebas nuevas y dificiles; saltará un latigo, cintas, por arcos, tanto por delante como por detras, y por encima de una lona de 12 pies de superficie, cayendo de pié sobre su caballo; y concluirá cargando al Sr. Hofmaster sobre sus hombros.

VII.

Ejercicios de agilidad y destreza, por los Sres. Hammond, Rose, Smith y el Sr. Hofmaster, los cuatro en carácter de Payaso, en los que la niña Carolina, Porteña de siete ños de edad tomará parte.

VIII.

Ejercicios ecuestres, por segunda vez en esta, por el Sr. W. P. Smith y el Sr. Hofmaster estando ambos en el Circo almismo tiempo. Exhibirán muchas y admirables pruebas, saltando juntos el látigo. por arcos, sobre cintas, y concluyendo con correr una carrera á todo galope, y á quien gana.

IX.

El Sr. La-Foreste representará la admirable escena del

CACIQUE NORTE AMERICANO.

N. B.—Los boletos de entrada amas de venderse en la boleteria, se hallan igualmente en la fonda del Sr. Beech frente á la Catedral.

☞A las 7½.

Se compra

Un carro de los del tráfico pero que sea fuerte y con buen rodado: en la calle de la Catedral número 32 se hallará el comprador.
27 1p

Ama de leche.

EL que necesite una, buena, sana y robusta puede ocurrir para tratar calle de Balcarce, No. 66.
27—3p.

Aviso.

SE vende un moreno sin contrata, en cantidad de novecientos pesos moneda corriente: sabe cocinar regularmente, y del mismo modo entiende en el trabajo de labranza Quien lo quisiere comprar ocurrirá á la calle del Perú en los altos de la casa de Remate del Sr. Arriola, donde vive su ama
27—3p.

Se vende,

UNA criada de edad, en cantidad de 350 pesos moneda. corriente; el que se interese por ella ocurra á la calle de la Florida No. 4. 27 3s

Aviso.

SE vende una famosa Pulperia, con corto principal, en la calle de Suipacha No 111. El que guste comprarla ocurra á la misma á tratar con su dueños. 26 2c

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.

Calle de Cangallo, almacenes nuevos tras de la Merced.

GRAN QUEMAZON,

EL JUEVES 28 del corriente para chancelacion de cuentas, se vá á vender indispensablemente á los precios mas que se puedan obtener, y en lotes al gusto de los compradores:—

Una partida de vino de Burdeos en cajones
Una id. id. Malvasía en cajones
Una id. id. Catalan en pipas
Lentejas, y alberjas
Tinajas de regular tamaño

Algunos barriles de tocino superior, unas cuantas vasijas de vinagre de yema. *A las 11 en punto.*

AVISOS.

Se vende.

Una criada llamada Maria, de un servicio regular, como de 20 años de edad, su valor es de docientos pesos plata ó su equivalente en papel: Para tratar ocurran calle de Chacabuco número 117. 26 3p

Interesante.

EN la calle de la Plata No. 58, se vende la accion de un criado jóven, por dos años, en la cantidad de 200 pesos moneda corriente, sin ningun vicio hasta la fecha conocido y tiene principios de zapatero. El que lo necesite ocurra al No. indicado que encontrará con quien tratar. 26 3p

Venta.

SE desea vender la casa No. 290 calle de la Reconquista; está en el mejor barrio, es chica como para poca familia, y su precio es el mas moderado. El que se interese puede ocurrir al mismo número donde encontrará á la dueña con quien tratar.

26—3p.

A un precio cómodo.

SE vende un criado zapatero, entiende de cocina y es apto para todo servicio Para tratar ocúrrase á la calle de la Universidad pasado el No. 150. 26—3p.

TEATRO.

PUBLICO RESPETABLE.

SE está preparando para la semana entrante una GRAN FUNCION á beneficio de le Sra. MATILDE DIEZ; los pormenores de las piezas que la componen se especificarán despues en las papeletas de costumbre. 26—4.

Aviso de la Policía.

Hallándose en un estado ruinoso las bóvedas que á continuacion se expresan, en el Cementerio del Norte, las cuales exigen una pronta reparacion; se previene por medio de este anuncio á los interesados, esperando remedien con la urgencia que se demanda el mal que se enuncia.

Bóvedas que estan abiertas, y á las que se refiere este aviso.

Seccion 6.ª Una que pertenece á Da. Isabel Romero.

Y 8.ª Otra perteneciente á D. Dionicio Quesada.

En las calles del enterratorio general hay dos que corresponden á D. Luis Jaillard, lo que se previene á dicho ó su apoderado.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1834.

(NOTA) Ademas de las bóvedas ya expresadas con los nombres de sus respectivos dueños, existen—una en la Seccion 1.ª—otra en la 6.ª y otra en la 8.ª cuyos dueños se ignoran por no tener piedras.

Llaves encontradas

SE avisa que el Jueves 21 del corriente, se halló un llavero con llaves, y el que puede dar noticia se halla en la calle de la Catedral No. 136. 26 2p

50 ps. de gratificasion.

A La persona que dé noticia cierta del paradero de un par de estrivos de plata que se han robado de un caballo ensillado ayer 25 á las tres de la tarde, con las letras en cada estrivo de A. T. y C., de la puerta del interesado calle del Perú No. 130. 26 3p

Aviso.

UNA jóven estrangera, recien venida de Uuropa, desea conchavarse en clase de mucama, en una casa estrangera. En la calle de Méjico número 22, daran razon.

26 3c

Criada en venta.

EN la calle de Suypacha frente al número 172, se vende una buena cocinera y planchadora, en el infimo precio de un mil y cincuenta pesos moneda corriente.

26 1c

Aviso.

SE alquila una pieza muy decente, en alto, á media cuadra de la Plaza, á hombres solos. Darán razon en el No. 28 calle de la Reconquista. 26 2c

Aviso.

SE avisa al público que el que subscribe acaba de abrir su tienda de Peluqueria en la calle de la Florida núm. 44, donde se encontrarán toda clase de peinados á la última moda y todo lo demas concerniente á su oficio.

25—5p JULIAN JARDEL.

Batallon de Defensores de Buenos Aires.

De órden del Sr. Coronel, Gefe del Cuerpo, son llamados al servicio, para el próximo mes de Septiembre, las compañias tercera y cuarta. Todos los individuos de que se componen, se presentarán el dia 30 del presente en la mayoria para ser abonados al servicio.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1834.

GUESALAGA.

Aviso.

SE necesita conchavar un mucamo jóven activo, y honrado, como para mandados, y servicio á la mano; se le pagará bien, y no será admitido sino con buenas recomendaciones de su conducta y fidelidad: ocurrase á la calle de la Piedad núm. 197. 25—3p

Una criada.

DE todo servicio, se vende en 218 pesos plata, calle de Tucuman número 91, de las dos de la tarde á delante se verá á su amo. 25 3c

Aviso.

SE vende una criada jóven, buena cocinera y apta para todó servicio.

Para tratar ocurrasé á la calle de Maipú 98 ó Perú No. 26. 25—3p

Removed.

R. ZAPATA from calle de Suipacha to that of Universidad No. 168.

N. B.—In the same house are in wanting of a *good* telescope, either dioptical or caplotrical one: the first will be prefered. 25—1p

Se vende.

UN criado jóven como de 25 años de edad, hijo del interior, de buenas costumbres y principalmente apto para el servicio doméstico. En esta imprenta darán razon.

25—3p

Se compran.

EN el almacen calle del Perú No. 113 y 115, limetas francesas; las que se pagarán segun su calidad. Las personas que las tengan y quieran venderlas pueden ocurrir á dicho almacen, donde encontrarán con quien tratar.

25—5p

Se desea

SABER el paradero de D. José Lopez, que vivió hace algun tiempo en la calle del Parque No. 149, para comunicarle un asunto que le interesa. En esta imprenta darán razon.

19—3p.

Se vende,

UNA criada excelente cocinera, labandera y planchadora, su dueña se desprende de ella por ausentarse del pais: ocurran calle de Potosí núm. 117. 25 3p

Se compra,

UN apero completo, siendo su precio moderado, y que sea decente como para la ciudad. En la calle de la Universidad núm. 233 darán razon. 19—1g

AVISO.

SE necesita una pieza amueblada con puerta al saguan de alguna casa, en el centro de esta ciudad, ó bien sin muebles. La persona que pueda proporcionarla se servirá avisarlo por este diario ó bien dejar en esta oficina una esquela con las iniciales J. C. 23 3p

Hospital General

DE MUGERES.

SE necesita una Señora de juicio que sepa leer y escribir, para Comisaria de la Sala nueva que se vá á establecer, y cuatro mugeres mas para su servicio.

23 3c ROSADOS.

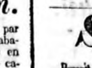

Se vende.

UN matrimonio de esclavos, sin hijos, siendo el varon excelente cocinero. En la calle de Maipú núm. 13 y 15. 23 3p

Se necesita,

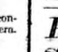

UNA casa en buena posicion, como de 9 á 10 piezas, con algibe ó pozo, y que sea situada en el centro de la ciudad. Quien la tenga para alquilar ocurra en esta Imprenta donde darán razon. 23 3g

Para los que edifican.

SE vende una cantidad de ladrillos de todas clases, ocúrrase á la calle de la Roconquista No 249. 12—8s

Busca acomodo.

UN jóven estrangero desea ocuparse en cualquier trabajo, aunque sea despacho de pulperia ó almacen, sabe regularmente el ingles, y se halla en aptitudes para desempeñar este negocio: el que desee ocuparlo, podrá dirigirse á esta imprenta donde darán razon. 13 3p

Baratillo de leña

DE rama seca, á real y medio, y dos y medio, atados grandes, se enconirará en el corralon que acaba de abrirse en la calle de Salta del No. 4 al 8, se da á estos precios por chancelar una cuenta. En el mismo sitio, hay un carro sopanda en venta en precio cómodo, y se reciben en depósito, toda slase de carruajes, ó caballos, á precios sumamente bajos.

22—12p

AVISO.

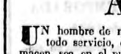

LA persona que tenga un carruage de dos ruedas y quiera alquilarlo para hacer viage á Córdoba, puede ocurrir á tratar en la calle de la Piedad número 144. 22—3p

Aviso.

UN hombre de mas de 40 años, sin familia, apto para todo servicio, desea colocarse en alguna pulperia ó almacen, sea en el pueblo ó en las guardias de Chascomus ó Dolores. En la Recoba frente al Fuerte No. 27, se le encontrará para tratar. 22—2c.

Se vende,

EN LA CASA DE MANNING Y DORR,

Calle de Cangallo núm. 33.

HARINA fresca de Richmond y Baltimore.
Almidon de patente en barriles.
Tabaco de mascar bueno.
Tafiletes, botas y zapatos.
Cabos y cuerdas de Calcuta.
Clavos de comer.
Puntas, y botones dorados.
Zapatos de goma elástica.

22—6s

Interesante

Se vende una criada de un servicio general, es jóven sana y está en el infimo precio de 700 pesos moneda corriente. Ocurrase al No. 150 calle de la Plata. 20 3p

Aviso.

SE necesita comprar dos esclavos, un varon y una muger, siempre que sean de buenas costumbres. El que tenga ambos ó alguno de ellos à venta, puede ocurrir á la calle del 25 de Mayo, No. 26.

9—8s.

Aviso.

SE desea arrendar ó tomar á trabajarla á medias, una Quinta que no esté á mucha distancia de la ciudad, siendo preferida una de pastos. Para tratar ocúrrase á la calle de Corrientes No. 179, frente al depósito de Carros de Policia. 21 1c

EN la gran Merceria del ciudadano Antonio Gomez de Castro, calle y Plaza de la Victoria Recova Nueva núm 54, se halla en venta un surtido de carpetas de último gusto, por su calidad y dibujo á precios cómodos. En la misma se necesita un hombre maestro de agricultura, que se le pueda entregar una quinta situada en la calle Larga de Barracas, cerca de Santa Lucía, la cual se le entregará á partir de utilidades; asistiéndole con todo lo necesario para el cultivo, dando el interesado fianza á su desempeño. 21

Se vende,

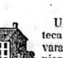

UNA casa situada en la calle de la Biblioteca número 316, con diez y siete y media varas de frente y setenta de fondo, con ocho piezas, corredores &c. La dueña vive en la calle del Perú número 171, con quien se podrá tratar. 21 3p

Negocio de grande interes.

A todo el que quiera comprar cuartos de tierras en la esquina que hace cruz con la casa de D. Andres Cabo, en el puente de Galbes, para toda clase de acopios, espendio de efectos de campaña, y para todo el que quiera poner saladeros, en areas de cuadras cuadradas: quien guste tratar ocurra á la calle de la Universidad número 233 de doce á dos de la tarde. 21 3p

Gratificacion.

EL 19 del corriente se ha estraviado una cartera de faltriquera, desde la calle de Corrientes al Teatro; que contenia de 300 á 400 pesos moneda corriente, varios apuntes, y 3 pagarés de la Aduana,—uno de 3,000 pesos No. 3712 fecha 16 de Agosto, á 2 meses 5 dias: otro de 700 pesos, No. 3,400 fecha 4 de Agosto, á 2 meses 10 dias: otro de 600 pesos No. 2,856 fecha 8 de Julio, á 3 meses 20 dias. Se suplica á cualquier persona á quien fuesen presentados dichos pagarés, no los admitan ó los retengan en su poder dignándose dar aviso á su dueño, el cual ya ha tomado todas las medidas necesarias para su seguridad.

La persona que pueda ó quiera devolver dichos pagarés con la cartera puede disponer á su gusto de la moneda corriente que en ella hallarian, y cuando la persona no quiera ser conocida podrá echarla por los postigos de una pequeña ventana que está mas adelante de la puerta No. 169 donde vive su dueño que es al No. 167 perteneciendo á la misma casa, pues para el efecto se halla dicho postigo abierto dia y noche.

21—3p

Aviso.

SE necesitan dos ventanas de reja de dos varas de alto y proporcion de ancho poco mas ó menos usadas, el que las tenga y quiera venderlas ocurra á la calle de la Piedad número 320 que encontrará con quien tratar; en la misma casa se vende una cocina económica con una plancha de fierro con horno y puerta correspondiente á la misma cocina y rejilla para las hornallas, idem bocas de fierro para achas y otras puertas para hornallas, idem una puerta grande de tres varas de alto y dos varas de ancho, y una puerta de cuatro hojas sin marco. 21—3p

Gratificacion.

EN la madrugada de hoy 21 del corriente, se han robado de la Barraca contigua á la de Frangueiro 173 ponchos y unos tres fardos de quesos. La persona que dé noticia del todo ó de una parte de ello, recibirá una buena gratificacion.

21—3p

Pérdida sensible.

HA desaparecido un muchacho de edad de 12 años, que se ocupaba en conducir leche á la ciudad, usaba chaqueta verde, gorro colorado, pantalon negro, montado en una yegua rosilla. Es de nacion Aleman y se llama Guillermo Fraut; el que sepa donde se halla ó pueda dar alguna noticia que pueda conducir á saber lo que le ha sucedido, puede ocurrir calle de Suipacha No. 2, que hace esquina calle de la Plata, y será gratificado. 21—3p

Gratificacion.

SE dará una y buena al que entregue ó dé noticia en la fábrica de sebo plazd de la Concepcion perteneciente al Sr. Davia, de un caballo alto, colorado que se ha perdido esta mañana. 20—3p

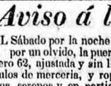

Se vende,

VEINTE y ocho pipas vacias, el que las necesite ocurra á la calle de Venezuela número 314: donde encontrarán con quien tratar.

20—3p

Aviso á los Serenos,

EL Sábado por la noche 16 del correntu, habieno quedado por un olvido, la puerta de la tienda en la Vereda Ancha número 62, ajustada y sin llave, han robado una vidriera con articulos de merceria, y ropa de uso, y como es consiguiente que los serenos y en particular el de la manzana donde se perpetró el robo, hayan visto al ladron, es de esperar de alguna noticia al interesado que vive en la misma tienda.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1834.

20—3s

Leche de burra,

El que tenga alguna ó la quiera alquilar, ó vender un vaso de leche todas las mañanas, puede llegarse á la casa núm. 102 calle de la Catedral que hallará con quien tratar.

20 5p

Esclavos,

SE necesitan dos, uno varon para la cocina, y una muger. Ocúrrase á la calle del 25 de Mayo número 26. 18—6s

AVISO.

EN el almacen nuevo de comestibles y bebidas calle de Cangallo número 72, se encuentran los siguientes englones:—

Café molido superior	á 17	rs.	libra.
Idem en grano	á 12	rs.	libra.
Azucar de pilon	á 11	rs.	libra.
Azucar de la Habana	á 7	rs.	libra.
Idem del Brasil seca blanca	á 6	rs.	libra.
Idem Idem Idem	á 5	rs.	libra.
Idem terciada	á 4	rs.	libra.
Arroz de la Carolina	á 4	rs.	libra.
Idem del Brasil	á 3	rs.	libra.
Fariña	á 2	rs.	libra.
Quesos de flandes mui frescos	á 4	ps.	uno.
Idem de Olanda	á 14	rs.	libra.
Idem de orejones	á 6	rs.	libra.
Velas de esperma	á 30	rs.	libra.
Idem de molde mui buenas y mucha duracion	á 6	rs.	libra.
Manteca holandesa buena	á 14	rs.	libra.
Salchichon de Polonia superior	á 12	rs.	libra.
Frascos de agua de colonia	á 5	rs.	uno.

Y una porcion de renglones como loza, cristales, juegos de café muy buenos, cigarros Habanos muy frescos, fideos surtidos, pasas de uva superiores, vino Lisboa, vino carlon superior, vino seco, vino Málaga, y una porcion de renglones todo á precios los mas equitativos del corriente.

12 15p

Pino de Rusia.

HAY una partida excelente para vender, en la carpinteria calle de la Biblioteca número 111; la que se puede obtener á precios muy equitativos. 30 30p

Aceite de esperma.

LOS Sres. tenderos y dueños de Cafees, podrán aprovechar la oportunidad que se les presenta de una gran partida de este famoso aceite que se acaba de recibir en el almacen número 6 calle de la Elorida, frente la casa de Da. Flora Azcuénega, y se despachará al módico precio de 13 pesos arroba y de 7 reales la limeta, siempre que traigan vaso para recibirlo.

29 30s

Aviso

EL Sr. Roux tiene el honor de prevenir á lo Sres. viajantes y capitanes de alta mar, que fabrica en esta ciudad toda especie de conservas. Se hallará en botellas, leche pura y que solo necesitarán calentar para tomarla en el discurso del viaje, como igualmente encontrarán toda especie de carne sea de la de vaca, aves, aves de casa, pescado y legumbres que se conservará el todo como fresca.

El garantiza por el espacio de un año dichas conservas y por mas satisfaccion, las ofrece á los capitanes de buque que navegan en el Rio de la Plata, que podrán surtirse y no pagar sino cuando estén enteramente satisfechos de la calidad: para tratar ocurran calle de Belgrano frente al número 115, casa de Molino Torres. 25 30p

Avis.

MONSSIEUR Roux á l'honneur de prevenir les voyageurs et capitaines de long cours qu'il fait chez lui toute sorte de conserve par le meme procede dapret dans des boite dont on n'aura qu'a echaufer, on trouvera du lait pur en boutailles, aussi que toute espece de viande de boucherie volalle, gibier, poisson et legume on garantira tous ses conserves qui sortiront de chez lui pendant un an; donc les capitaines qui font les voyages du Rio de la Plata pourront payer a son retour si les conserves n'ont eté bonnes. Il demeure rue Belgrano en fasse le No. 115, maison de Molino Torres.

25 30p

Interesante á la humanidad.

TODOS los incurables, ó enfermos de mal venereo, dolores reumáticos, llagas interiores ó esteriores, *epilepcia ó gota-coral*, ú otra enfermedad crónica: ocurra á la calle de Cangallo frente al No. 395 en la última puerta de calle 7 y media cuadras de la Plaza Nueva ó de las Artes para el campo que hallará remedio á sus males viéndose con Eduardo Salas 2—30p

Juan Bautista Rouget

HACE saber al respetable público de la Banda Oriental, que ha establecido una fábrica de betun de toda clase, tan bueno ó mejor que el que viene de Inglaterra, su calidad suavisa el calzado y se vende á 2 reales plata el tarro en su fábrica, y se compromete devolver su valor siempre que no tenga el mérito que indica. Se venderá en su fábrica de botas frente á lo del Sr. Carrit en Mercedes: los señores que gusten comprar por mayor lo hallarán á un precio muy equitativo, a fin que lo puedan menudear con beneficio.

21 30p

EN LA IMPRENTA ARGENTINA, *de la plaza de la Victoria, media cuadra para el Colegio, número* 37, *se venden*—

Obligaciones del hombre, docena á	16 ps.
Catones, docena á	9 "
Cartillas, gruesa á	12 "
Las Siete Palabras id.	20 "
Vida de Santa Genoveva, ejemplar	2 "
Mi Libro, ejemplar	2 ps. 4 rs.
Novenas de San Antonio, docena	4 ps.
——— *de Santa Lucía, id*	2 "
——— *de la Vírgen del Rosario id.*	5 "
Trisagio Seráfico á la SS. Trinidad id.	4 "
Ejercicio Cotidiano, id	20 "
Tablas para aprender á contar, doc.ª	1 "
Grámatica, docena á	15 "
Catecismo de la Doctrina, docena á	4 "
Catecismo añadido, docena á	6 "
Catecismo de Geografia, docena á	18 "
Catecismo de Moral, docena á	18 "
Manual de Agricultura, ejemplar á	2 "

El antiguo cuadernito de Lara, cuyo título es: Esplicacion clara de los Nombres, Pretéritos y Supinos de los Verbos,

Editor responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA.